



Resolución de Alcaldía

N° 466-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 26 de agosto del 2022.

VISTO:

El Informe N° 295-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1923-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 15 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 002-2022-RLCHC-I-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1545-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1018-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 373-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 9319-2022-GM, de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 295-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Actividad: **"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, presentado por parte del consultor externo, el Ing. Berto Maquera Enaro, según O/S N° 2225-2022, en vista de ello la Sub Gerencia de Estudios en calidad de área solicitante procede a la revisión del presente plan y verifica que se ha cumplido con los requisitos mínimos de acuerdo a los términos de referencia. Por lo tanto, solicita se remita el presente plan de actividad y adjuntos a la **SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES** para su respectiva revisión y/o aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1923-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 15 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Actividad: **"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, para su respectiva revisión, evaluación y/o aprobación. Asimismo, solicita sea derivado a la **Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones**, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 002-2022-RLCHC-I-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, en calidad de Inspector de Obra, procede a revisar y evaluar el **PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, del cual indica lo siguiente:

➤ **REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

Ante los antecedentes presentados y cumpliendo de la Directiva "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°113-2014-MDCN-T, se procedió revisar y evaluar documentación Física correspondiente del Plan de Actividad: **"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA- DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"**, describo a continuación

PRESUPUESTO

El presupuesto necesario para cumplir con las metas del Plan de Actividad de Mantenimiento asciende a **S/ 892,523.44 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 44/100 SOLES)**. El detalle del presupuesto es como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
COSTO DIRECTO	S/ 727,025.72
GASTOS GENERALES (11,00 %)	S/ 79,972.83
SUB TOTAL	S/ 806,998.55
SUPERVISIÓN (2,50 %)	S/ 20,174.96
GASTOS ADMINISTRATIVOS (4,00 %)	S/ 32,279.94
GASTOS DE ELABORACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDAD	S/ 25,000.00
LIQUIDACIÓN (1,00 %)	S/ 8,069.99
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/ 892,523.44

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del Plan de Actividad, de acuerdo al cronograma de ejecución de la Actividad, es de 60 días calendarios.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Ejecución de la Actividad será por Administración Directa

➤ **CONCLUSIONES:**

- ✓ Luego de haber revisado y evaluado la documentación sustentatoria contenida en el plan de Actividad: **"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA- DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"**, el suscrito, considera que su elaboración y contenido está de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la directiva **"LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, con un plazo de ejecución total de 60 días calendarios y la modalidad de ejecución será por Ejecución Presupuestaria Directa. El presupuesto consignado y sustentado en el Plan de Actividad, es de S/ 892,523.44 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintitres con 44/100 soles).

El detalle del presupuesto determinado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
COSTO DIRECTO	S/ 727,025.72
GASTOS GENERALES (11,00 %)	S/ 79,972.83
SUB TOTAL	S/ 806,998.55
SUPERVISIÓN (2,50 %)	S/ 20,174.96
GASTOS ADMINISTRATIVOS (4,00 %)	S/ 32,279.94
GASTOS DE ELABORACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDAD	S/ 25,000.00
LIQUIDACIÓN (1,00 %)	S/ 8,069.99
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/ 892,523.44

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina **PROCEDENTE** la APROBACION del Plan de Actividad: **"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA- DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"**, en tal sentido, se solicita que a través de su despacho se **DERIVE** el presente, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante Acto Resolutivo, considerando la solicitud planteada;

Que, con Informe N° 1545-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y/o revisión del **PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, emitido por el Ing. Roberto Luis Chipana Copaja, en su calidad de Inspector, opina **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Actividad antes mencionado, con un presupuesto que asciende a la suma S/ 892,523.44 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintitres con 44/100 Soles), plazo de ejecución 60 días calendario y modalidad de ejecución Administración Directa. En tal sentido, solicita se derive la documentación al área correspondiente para su trámite administrativo;

Que, con Informe N° 1018-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que después de haber revisado el acervo documentario y la disponibilidad presupuestal emite opinión **FAVORABLE** de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el Plan de Actividad: **"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, por el monto de S/ 892,523.44 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintitres con 44/100 Soles) afecto a los recursos determinados;

Que, con Informe N° 373-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es **VIABLE** la Aprobación del **PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, con un presupuesto de S/ 892,523.44 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintitres con 44/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el **ALCALDE** es el representante legal de la Municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 9319-2022-GM**, de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", con un presupuesto de S/ 892,523.44 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintitres con 44/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
COSTO DIRECTO	S/ 727,025.72
GASTOS GENERALES (11,00 %)	S/ 79,972.83
SUB TOTAL	S/ 806,998.55
SUPERVISIÓN (2,50 %)	S/ 20,174.96
GASTOS ADMINISTRATIVOS (4,00 %)	S/ 32,279.94
GASTOS DE ELABORACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDAD	S/ 25,000.00
LIQUIDACIÓN (1,00 %)	S/ 8,069.99
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/ 892,523.44

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHABERRO
ALCALDE



C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTtyC
INTERESADO
Archivo.

